

07

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00372.

Demandante: Inversiones M. K .J S. en C.

Demandados: Luis Alberto Gómez Cano y otros.

Para todos los efectos legales correspondientes, téngase en cuenta que los ejecutados Alba Doris Otálvaro Ospina, y Gildardo de Jesús y José Gervacio Jiménez Salazar, justificaron válidamente su inasistencia a la audiencia acontecida el 24 de febrero de hogano.

De otra parte, previo a avanzar en el trámite correspondiente, se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria de esta decisión, informen las resultas de la negociación que alegaron adelantar.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por
anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds